Municipalidad de Pucón Aseo y Ornato

Decreto Exento Nº + (>

1 5 MAR. 2012 Pucón.

Vistos:

1.- El Art. Nº 7 de la Ley 3.063,

sobre Rentas Municipales.

2.- Oficio Nº 016 de la Directora de

Desarrollo Comunitario de fecha 15.12.2011.

3.- Certificado Nº 21 emitido por la

Secretaría Municipal, de fecha 05.04.2010.

4.- El Decreto Exento Nº 1645 de

fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "por orden de la Señora Alcaldesa" al Administrador Municipal Señor Pablo Ignacio Soto Araya.

5.- El Art. 15 del Decreto Nº 69 del 14.02.2006, que aprueba Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.

6.- Las atribuciones que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones, contenidas en el D.F.L. Nº 1, 2006, Interior.

DECRETO:

1.- Procédase a la aplicación de las exención de pago a los beneficiarios del Servicio de Aseo Domiciliario de la Comuna de Pucón, que a continuación se señalan:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	DIRECCION
01	LEONARDO BELMAR ALBORNOZ		00163-002	
02	LUISA PINILLA NOVOA		00114-00697	
03	ARTURO VICTORIANO SAAVEDRA		00016-007	

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

Madiela Matus Panguilef

SECRETARIA MUNICIPAL

> Madiela Matus Panguilef Secretaria Municipal

Pablo Soto Araya Administrador Municipal

Vº Bº Control

administrator MUHISPAL

PSA/GMP/RMV/RQR.

Distribución:

- Archivo
- Interesados (3)
- Finanzas
- Aseo y Ornato



ORD N°

: 016 .-

MAT

: Informa Exenciones en

Pago de Derechos de Aseo

ANT

: No hay

PUCON, 15 de Diciembre de 2011

A

SRA. MARIA VICTORIA ROMAN AVACA

JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DE

SRA. ROSA MOLINA VERGARA

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente, vengo a informar que de acuerdo a las disposiciones legales, la evaluación de la profesional Asistente Social del Departamento Social de nuestra Municipalidad, que suscribe, quienes figuran a continuación deberán ser beneficiarios de 100% de Exención de Pago de Derechos de Aseo para el presente año, dado su cumplimiento del proceso de solicitud en los plazos señalados:

EXENCION DEL 100% DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO:

No	NOMBRE	RUT	ROL	DIRECCION
01 .	LEONARDO BELMAR ALBORNOZ	4.549.959-6	00163-002	Colo Colo 917 – Pucón
02	LUISA PINILLA NOVOA	5.001.189-5	00114-00697	Vte. Internacional, Pasaje Cordillera Nº135 – Pucón
03	ARTURO VICTORIANO SAAVEDRA	6.820.847-5	00016-007	Pedro de Valdivia Nº548 - Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

UCO ROSA MOLINA VERGARA

DIDECO

Sin otro particular se despide atentamente,

RMV/mcff Distribución

La indicada

Col

Archivo Dideco

Aseo y Ornato